

RESOLUCION - CS - N°

437/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 OCT 2006

Expedientes Nros. 6.131/06 y 6.061/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el dictado de la carrera de posgrado "Especialización en Tributación" - en su 4ta. Edición, y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa tiene por objetivo cubrir la demanda de profesionales del medio que manifiestan su interés en perfeccionarse en el área de tributación.

Que este Cuerpo, mediante Resolución N° 284/04, aprobó el dictado de la 3ra. Edición de la mencionada Carrera, por lo cual resulta necesario una nueva autorización para el dictado de la 4ta. Edición.

Que ante ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 311/06, autorizó el dictado de esta edición, a partir de junio de 2006.

Que se tuvo en cuenta el informe realizado por Secretaría Académica de esta Universidad, a la vez que se analizó el presupuesto fijado para el desarrollo de la 4ta. Edición de la carrera de posgrado citada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo (mediante Despacho N° 261/06) y luego de constituido en Comisión de Hacienda,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

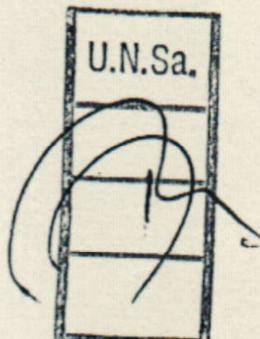
(en su Decimoctava Sesión Especial del 12 de octubre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado de la 4° edición de la carrera de posgrado "Especialización en Tributación" en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, conforme a los lineamientos académicos aprobados por Resolución CS N° 284/04 y modificatoria Nro. 066/06.

ARTÍCULO 2°.- Teniendo en cuenta el carácter de Carrera Autofinanciada, se deberá dar cumplimiento a las normas vigentes para carreras de posgrados en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Económicas, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA